



| | | | | | |
|---------------------|---------------------------------|-------------------|------------|-------------|-------|
| Asignatura: | DERECHO ADMINISTRATIVO I | | | | |
| Titulación: | Licenciatura en Derecho | | | | |
| Departamento: | Derecho | | | | |
| Tipo de asignatura: | Troncal | | | | |
| Curso: | 2º | | | | |
| Cuatrimestre: | 1º | | | | |
| Profesor:: | Antonio FANLO LORAS | | | | |
| CRÉDITOS: | 4'5 | Teóricos: | 4'5 | | |
| | | Prácticos: | aula | laboratorio | campo |
| | | | | - | - |

OBJETIVOS

Conocimiento de la configuración de la Administración Pública como organización pública al servicio de los ciudadanos y de los principios jurídicos de la organización administrativa. Conocimiento del ordenamiento jurídico-administrativo y su integración en el sistema de fuentes

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

I. INTRODUCCIÓN.

Lección 1: Aproximación al concepto de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La Administración Pública y el Estado de Derecho: sus bases constitucionales. El concepto de Administración y su extensión: pluralidad y diversidad de Administraciones y sus caracteres. El concepto y significado del Derecho Administrativo (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho. Administrativo. Parte General*, 7ª Ed., Tecnos, Madrid, 2011, Cap. I y II, apartados I y II).

II. EL CIUDADANO Y LA ADMINISTRACIÓN.

Lección 2: El ciudadano como administrado.

El ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las relaciones de supremacía o de especial sujeción. Situaciones jurídicas del ciudadano, en especial el concepto de interesado. Las circunstancias modificativas de la capacidad de obrar del ciudadano: edad, sexo, idioma, la nacionalidad. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. El derecho a utilizar las lenguas cooficiales. El derecho de acceso a archivos y registros administrativos. El derecho a los servicios públicos. El derecho de participación en el ejercicio de funciones administrativas (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap.XI, apartados I, II y III).

III. EL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.

Lección 3: El ordenamiento jurídico-administrativo.

El concepto de ordenamiento jurídico y sus características en el Derecho Administrativo. La aplicación del ordenamiento administrativo en el espacio y en el tiempo: en especial, el problema de la retroactividad. La publicación de las normas administrativas. El valor normativo de la Constitución. El principio de reserva de ley. El principio de jerarquía normativa. El principio de competencia (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. III y IV, apartado I).

Lección 4: La ley y normas con rango de ley. La Ley. Concepto y planteamientos generales. Titulares de la potestad legislativa. La elaboración de las leyes estatales. Clases de leyes y su función. Las leyes orgánicas. Las normas con rango de ley. El Decreto-Ley: concepto. El ámbito material del Decreto-Ley: las materias prohibidas al Decreto Ley. El control de los Decretos-Leyes. La delegación legislativa: concepto y sus diversas técnicas. La inconstitucionalidad de las leyes y su declaración por el Tribunal Constitucional (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. IV, apartado IV y VI).

Lección 5: Los tratados internacionales y el ordenamiento administrativo. Los tratados internacionales y su valor en el ordenamiento jurídico español. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes específicas: los Reglamentos y las Directivas. Relaciones del derecho comunitario europeo y el ordenamiento español. La aplicación del ordenamiento comunitario europeo (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. IV, apartados II y III).



Lección 6: Autonomía territorial y sistema de fuentes. Los Estatutos de Autonomía como norma. La potestad legislativa de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el ordenamiento del Estado y el de las Comunidades Autónomas. a) De cooperación: legislación básica-legislación de desarrollo; b) De integración: las cláusulas de prevalencia y supletoriedad del derecho estatal; De interferencia: leyes de transferencia, delegación y armonización. (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. IV, apartado V y VIII, apartado III).

Lección 7: El reglamento. La potestad reglamentaria: concepto y fundamento. Las relaciones entre la ley y el reglamento y los límites de la potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria de órganos constitucionales y estatutarios. Clases de reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración de reglamentos. El control de los reglamentos ilegales. La potestad reglamentaria en las Comunidades Autónomas. La potestad reglamentaria en la Administración local: ordenanzas y reglamentos municipales (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. V).

Lección 8: Otras fuentes del Derecho Administrativo. Los principios generales del Derecho. La costumbre. El valor del precedente administrativo y de las instrucciones y circulares internas. La jurisprudencia como fuente del Derecho (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. III, apartado II, epígrafes 3,4 y 5).

IV. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Lección 9: Derecho y organización. La teoría de la organización administrativa. Tipología de los entes públicos. El concepto de órgano administrativo. Clases de órganos administrativos: en especial, los órganos colegiados. La potestad organizatoria. La competencia de los órganos administrativos. Técnicas de alteración del ejercicio de competencias. Principios jurídicos de organización administrativa: eficacia, jerarquía, coordinación, desconcentración, coordinación, cooperación (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. VI).

Lección 10: La organización territorial del Estado. Centralización y descentralización en la historia española. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978: los principios de unidad y autonomía. Las organizaciones territoriales de la Administración Pública. Las relaciones entre las distintas Administraciones públicas: descentralización, autonomía, coordinación y cooperación, tutela y control (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. VII, apartado II, IV y VII).

Lección 11: La Administración General del Estado (I). Evolución histórica. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Otros órganos directivos de la Administración General del Estado. Órganos de colaboración y apoyo. La Administración consultiva y la fiscalización económica: el Consejo de Estado y la Intervención General (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. VII).

Lección 12: La Administración General del Estado (II). La Administración periférica del Estado: caracteres generales. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas, los Subdelegados del Gobierno y los Directores Insulares: estructura organizativa y funciones. Otras autoridades territoriales (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. VII).

Lección 13: Las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas y su tratamiento constitucional. Organización de las Comunidades Autónomas. La Administración de las Comunidades Autónomas. Principios generales de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas y la Unión Europea. El control de la actividad de las Comunidades Autónomas. La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. VIII).

Lección 14: Las entidades que integran la Administración local. El significado del régimen local. La Administración Local en la Constitución de 1978: el principio de autonomía local y su garantía. La legislación de régimen local. Clases de Entidades locales. El municipio: su organización. La provincia: su organización. Las competencias de las Entidades locales. Las relaciones de la Administración Local con la Administración estatal y autonómica. La Administración Local de La Rioja (SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho...*, Cap. IX).



Lección 15: La Administración institucional y corporativa. La Administración institucional. Clases de entes institucionales. Régimen jurídico general de los Organismos Autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las Agencias públicas. Las sociedades mercantiles públicas. Las llamadas Administraciones «independientes». Las Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses profesionales y económicos. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico general de los Colegios Profesionales. Las Cámaras Oficiales. Otros supuestos (SANCHEZ MORON, *Derecho...*, Cap. X).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen consistirá en una sola prueba objetiva, de carácter **teórico**: responder a **tres** preguntas de los epígrafes del programa, de entre cuatro que se planteen. Para aprobar será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

No existe ningún manual que responda exactamente al conjunto de las materias incluidas en este Programa ya que, por lo general, estos manuales no están pensados para la actual configuración cuatrimestral del Plan de Estudios de 1992 de la Licenciatura en Derecho vigente en esta Universidad. No obstante, el contenido de este Programa puede prepararse por el manual recomendado de SÁNCHEZ MORÓN, *Derecho Administrativo. Parte General*, 7ª Ed., Tecnos, Madrid, 2011 (**NOTA: ha de utilizarse la edición más moderna existente**)

También pueden consultarse, para aclarar conceptos, los manuales: COSCULLUELA MONTANER, *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, 21ª Ed., Civitas, Madrid, 2010; SANTAMARIA PASTOR, *Principios de Derecho Administrativo General*, Vol. II, 2ª Ed., Iustel, Madrid, 2009.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Estudio por el alumno del manual recomendado y servicio de tutorías por el profesor responsable.

PROFESOR: Dr. D. Antonio Fanlo Loras

Despacho: Nº 210. Telf. 941-299349.

Correo electrónico: antonio.fanlo@unirioja.es